

CARÁTULA DE INFORMACIÓN
APROBADA EN VERSIÓN
PÚBLICA

NOMBRE DEL ÁREA QUE CLASIFICA:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN - DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SSPTM-LP-498/2019, REFERENTE AL SERVICIO (SAAS/SOFTWARE COMO UN SERVICIO) PLATAFORMA DE SEGURIDAD PÚBLICA VIRTUAL QUE INCLUYA GRABACIÓN Y VISUALIZACIÓN EN LA NUBE PARA 1,792 CÁMARAS Y SERVICIO DE CONFIGURACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS BOTONES DE ALERTA INSTALADOS EN LOS 448 PUNTOS DE MONITOREO.

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN:

PÁGINAS DE LA 1 A LA 19: RÚBRICA DE LOS LICITANTES UBICADAS EN EL MARGEN DERECHO DE CADA FOJA.
PÁGINA 20: FIRMA DE LOS LICITANTES UBICADAS EN LA PARTE SUPERIOR CENTRAL DE LA FOJA.

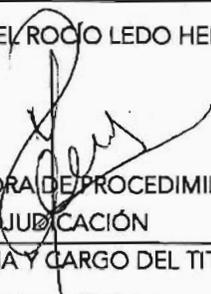
FUNDAMENTO LEGAL QUE SUSTENTE LA CLASIFICACIÓN (NOMBRE DEL ORDENAMIENTO, ARTÍCULOS, FRACCIONES, PÁRRAFOS):

ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 134 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTÍCULO 3 FRACCIÓN V, 5 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTÍCULOS QUINCUAGÉSIMO SEXTO, SEXAGÉSIMO SEGUNDO Y SEXAGÉSIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS DE MODIFICACIÓN DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016 Y 26 DE OCTUBRE DE 2016.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA CLASIFICACIÓN:

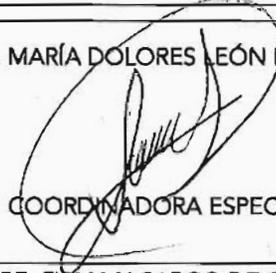
EN VIRTUD DE QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, ASÍ COMO DEMÁS DATOS CONSIDERADOS CONFIDENCIALES.

C. MARÍA DEL ROCÍO LEDO HERNÁNDEZ


SUBDIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DE
ADJUDICACIÓN

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DEL ÁREA

C. MARÍA DOLORES LEÓN HERNÁNDEZ


COORDINADORA ESPECIALIZADA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE QUIEN CLASIFICA

DATOS DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA:

FECHA DE LA SESIÓN

19/JULIO/2019

NÚMERO DEL ACTA

024/CT/SEXT-MPUE-19/07/2019

TIPO

ORDINARIA

EXTRAORDINARIA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SSPTM-LP-498/2019, REFERENTE AL SERVICIO (SAAS/SOFTWARE COMO UN SERVICIO) PLATAFORMA DE SEGURIDAD PÚBLICA VIRTUAL QUE INCLUYA GRABACIÓN Y VISUALIZACIÓN EN LA NUBE PARA 1,792 CÁMARAS Y SERVICIO DE CONFIGURACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS BOTONES DE ALERTA INSTALADOS EN LOS 448 PUNTOS DE MONITOREO.-----

EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2019, HABIÉNDOSE REUNIDO EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO MARCADO CON EL NÚMERO CIENTO VEINTISÉIS DE LA AVENIDA REFORMA COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUÉ., LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, LOS REPRESENTANTES DE LA CONTRATANTE Y LOS LICITANTES CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.-----

ESTA LICITACIÓN SE LLEVA A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XVIII, 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INÍCISO B), 67 FRACCIÓN V, 69 SEGUNDO PÁRRAFO, 74, 83 Y 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO EN EL PUNTO 8.4 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.-----

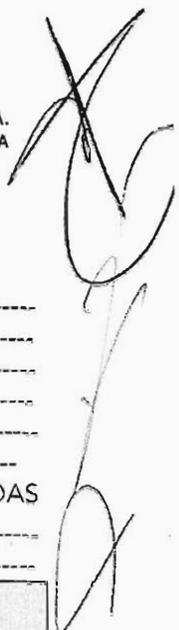
HECHOS

1.- EL DÍA 05 DE JULIO DE 2019 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA NO. 024/2019 EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, EL SOL DE PUEBLA Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA DAR A CONOCER A LOS INTERESADOS EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SSPTM-LP-498/2019 PARA SU PARTICIPACIÓN.-----

2.- EL DÍA 08 DE JULIO DE 2019 HASTA LAS 15:00 HORAS, SE CERRÓ EL PLAZO PARA INSCRIBIRSE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SSPTM-LP-498/2019 AL QUE SE INSCRIBIERON LOS SIGUIENTES LICITANTES: "CONTRASYS, S.A. DE C.V."; "SOLUCIONES FIBROPTICA, S.A. DE C.V."; "MIZCO CONSULTORES, S.A. DE C.V.", "TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."; "IKUSI MÉXICO, S.A. DE C.V."; "DISNTECK, S.A. DE C.V." Y " E-TEK PROVEEDORES EN INFORMÁTICA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V."-----

3.- EL DÍA 11 DE JULIO DE 2019, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO EN EL PUNTO 8.3 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN.-----

A CONTINUACIÓN, SE REALIZÓ EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS LICITANTES INSCRITOS, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS LICITANTES REGISTRADOS AL INICIAR ESTE EVENTO, QUEDANDO DESCALIFICADOS LOS LICITANTES: "CONTRASYS, S.A. DE C.V."; "TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."; "DISNTECK, S.A. DE C.V." Y "E-TEK PROVEEDORES EN INFORMÁTICA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.", POR NO ESTAR PRESENTES AL INICIAR EL EVENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.4 Y 10 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE CONTINUÓ CON LA APERTURA DE SOBRES Y LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DETERMINÁNDOSE LO SIGUIENTE:-----

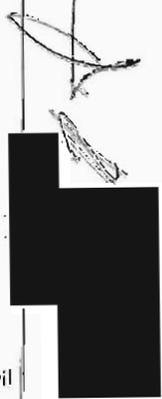


1. SOLUCIONES FIBROPTICA, S.A. DE C.V., CUMPLE CUANTITATIVAMENTE CON LO SOLICITADO.-----
2. MIZCO CONSULTORES, S.A. DE C.V., CUMPLE CUANTITATIVAMENTE CON LO SOLICITADO.-----
3. IKUSI MÉXICO, S.A. DE C.V., CUMPLE CUANTITATIVAMENTE CON LO SOLICITADO.-----

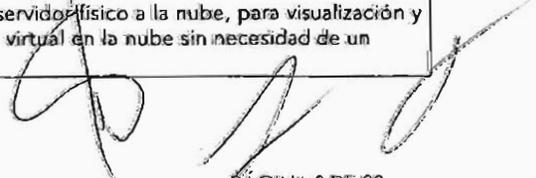
POSTERIORMENTE SE REALIZÓ LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS CUANTITATIVAMENTE EN LA REVISIÓN LEGAL, SIENDO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS LAS SIGUIENTES: -----

Nombre del licitante: SOLUCIONES FIBROPTICA S.A. DE C.V.

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica Detallada
1	SERVICIO	1	<p>Servicio (SaaS/Software como un servicio) Plataforma de seguridad pública virtual que incluya grabación y visualización en la nube para 1,792 cámaras en 448 puntos de monitoreo con los siguientes alcances.</p> <p>Alcances</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio para grabación en la Nube 2. Niveles de Servicio 3. Transferencia de Conocimiento 4. Garantía 5. Entregables <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio para grabación en la Nube <ol style="list-style-type: none"> I. Servicio para grabación en nube de 1,792 cámaras, con una resolución estándar de 720 pixeles con crecimiento a 1080 pixeles. II. Contar con capacidad de grabación continua en la nube de mínimo 7 días con 5, 10 y hasta 15 FPS (Frames Por Segundo). III. Realizar monitoreo de video y búsqueda de grabación desde el portal web y aplicativo móvil (apps), así como la exportación de video desde el portal web en formato MP4 o cualquier otro formato estándar que no requiera instalación de códec. IV. El video de las grabaciones exportadas debe estar rotulado con fecha, hora y dirección del sitio donde se encuentra la cámara. V. Permitir el monitoreo de forma individual de cada sitio y de forma global de todos los sitios, en base a los privilegios asignados a las cuentas de acceso de los usuarios. VI. Garantizar un 99% de disponibilidad del servicio. VII. Debe ser una solución standalone (no requiere instalación), es decir, una solución completa a través de un sitio para el monitoreo de video desde web y aplicativo móvil. VIII. Debe proporcionar las claves de acceso al portal web con privilegios de administrador, para la creación de cuentas de acceso y privilegios de usuario para la visualización de las cámaras. IX. Debe proporcionar las claves de acceso al portal web con privilegios de administrador, para la configuración de las cámaras de forma remota. X. La plataforma de grabación en la nube deberá contar con las siguientes características de funcionalidad: <ol style="list-style-type: none"> a) La transmisión del flujo de video hacia la nube debe ser a través de internet. b) Las cámaras que se integren al sistema deberán transmitir a Internet sin necesidad de dispositivos adicionales, instalación de software o reenvío de puertos. c) El monitoreo de video y búsqueda de archivos podrá realizarse desde un sistema central de monitoreo, vía web o vía aplicativo móvil (APP). d) Permitir el monitoreo de todos los sistemas de seguridad distribuidos en diferentes ubicaciones ya sea de forma individual, en grupo o en su totalidad. e) Permitir opciones de conexión en línea desde un servidor físico a la nube, para visualización y acceso al video grabado o puede utilizar un servidor virtual en la nube sin necesidad de un hardware físico.




8

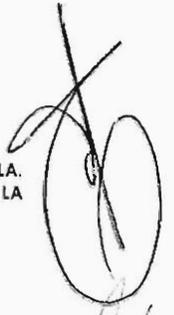


[Handwritten signatures and marks on the right margin]

		<p>f) Permitir la visualización de las cámaras desde el centro de monitoreo bajo demanda o mediante un sistema central de administración de las diferentes plataformas.</p> <p>g) Permitir la visualización del flujo de video de las cámaras desde un dispositivo móvil bajo demanda.</p> <p>h) Permitir que desde un dispositivo móvil se envíe flujo de video en tiempo real hacia la plataforma de monitoreo.</p> <p>i) Considerar la integración de algún elemento detonador de eventos, este puede ser un sensor, un botón físico, un control de acceso o un detonador lógico como una aplicación para dispositivo móvil APP.</p> <p>j) El video deberá estar correlacionado con los eventos del sistema tales como sensores, alarmas, control de acceso y eventos de intrusión, todo integrado en una misma plataforma operativa.</p> <p>k) El sistema basado en la nube debe considerar integrarse a una plataforma operativa única que permita de forma integral el monitoreo, búsqueda y manejo de eventos vinculados en tiempo real, tales como la administración de alarmas, la generación de informes y la reproducción de eventos.</p> <p>l) Tanto el sistema de nube como la plataforma operativa única, debe contar con mecanismos de seguridad tales como el uso de encriptación avanzada, certificados digitales o autenticación basada en notificaciones.</p> <p>m) Deberá permitir que múltiples usuarios visualicen un video en múltiples ubicaciones de forma simultánea, utilizando el ancho de banda de cada segmento de red solo una vez por conexión a la red, para obtener acceso instantáneo a todas las cámaras con los privilegios correspondientes.</p> <p>n) El sistema de nube debe integrarse a la plataforma operativa única, esta última debe ser abierta con opciones de integración mediante kits de herramientas de integración SDK, DDK de intrusión o arquitectura de complementos.</p> <p>o) La plataforma debe ser compatible con los protocolos más comunes de video como H.265, H.264, MPEG-4, MJPEG, Wavelet y JPEG2000.</p> <p>p) Debe ser compatible con tecnología de codificación SSL (capa de sockets seguros) de 128 bit y con HTTPS (protocolo seguro de transferencia de hipertexto) para proteger la comunicación con dispositivos periféricos.</p> <p>q) Contemplar el monitoreo en tiempo real basado en mapas interactivos para ver y administrar los eventos, permitiendo importación en formato KML, interfaz de mapas interactivos, respuesta a alarmas activadas en mapa e importación en formato de vectores.</p> <p>r) El licenciamiento para grabación en nube por cámara deberá contemplar resoluciones desde 640x480 hasta 1920x1080p con grabación continua en la nube, con tasas de 5,10 y hasta 15 cuadros por segundo.</p> <p>s) El sistema detonador de eventos deberá integrarse y operar sobre la plataforma operativa única de monitoreo permitiendo vincular el evento con el video en tiempo real, a fin de que el centro de monitoreo visualice las cámaras y datos mínimos como fecha, hora, georreferenciación sobre un mapa interactivo, datos generales del usuario vinculados al sistema.</p> <p>t) El evento detonado, además de mostrarse en la plataforma operativa única, deberá tener la opción de visualizarse en línea a un dispositivo Smartphone o tableta, mostrando los datos generales con acceso al video en tiempo real.</p> <p>u) La plataforma operativa única debe activar una alarma de manera sonora y visual en el centro de monitoreo, así como en los dispositivos móviles asignados según sea el caso.</p> <p>v) La plataforma única de operación existente deberá contar con un módulo de salud para la generación de reportes de Estado de salud de los sistemas en la nube.</p> <p>XI. Migrar y reconfigurar 1,792 cámaras a la plataforma de grabación en la nube del inciso anterior.</p> <p>2. Niveles de Servicio</p> <p>Los niveles de servicio se clasifican de la siguiente manera:</p> <p>I. Severidad 1; deficiencias de operación en las cuales el sistema deja de operar completamente.</p> <p>II. Severidad 2; deficiencias de operación en las cuales el sistema deja de operar parcialmente, es decir, deja de operar algunas funcionalidades del sistema, pero las funcionalidades básicas continúan operando y el sistema se mantiene estable.</p>
--	--	---

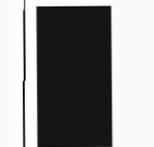
[Redacted area with black boxes]

		<p>III. Severidad 3; deficiencias de operación mínimas del sistema, es decir, dejan de operar algunas funcionalidades no fundamentales para que el sistema siga operando normalmente. IV. Severidad 4; solicitudes de cambio en la configuración del sistema o solicitudes de información del mismo. Estos casos no presentan riesgos a la operación del sistema.</p> <p>Para los niveles de severidad 1 y 2 el tiempo de atención no debe ser mayor a 8 horas a partir del reporte de la falla, en un esquema de 24x7 durante la vigencia del contrato. Para los niveles de severidad 3 y 4 el tiempo de atención no debe ser mayor a 24 horas a partir del reporte de la falla, en un esquema de 10x7 y en horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato y podrá realizarse vía telefónica con soporte remoto.</p> <p>3. Transferencia de Conocimiento</p> <p>La transferencia de conocimiento debe llevarse a cabo en 3 niveles de usuario:</p> <p>I. Usuario Operativo. Es el personal en el sitio central de la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata (DERI), encargado de monitorear las cámaras y revisar el video grabado. La capacitación mínima de 24 horas distribuidas en 3 días de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas para un grupo mínimo de 8 personas, en el lugar que la DERI determine. II. Usuario Ciudadano. Es el usuario responsable del sitio en la colonia donde se encuentra instalada la ventana ciudadana y es responsable de ver solo las cámaras del sitio que le corresponde a través de su dispositivo móvil. La capacitación al ciudadano se debe llevar a cabo, cuando se esté realizando la actualización de su dispositivo móvil con la APP para visualizar las cámaras. III. Usuario Administrador. Es el personal técnico de la DERI encargado de administrar el sistema, crear usuarios, asignar privilegios, revisar la funcionalidad de las cámaras y bajar videos del portal. La capacitación mínima de 24 horas distribuidas en 3 días de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas para un grupo mínimo de 5 personas, en el lugar que la DERI determine.</p> <p>IV. La contratante podrá solicitar al proveedor del servicio, la cotización y previa autorización de esta, la capacitación y certificación en el SDK del personal técnico de la institución con el objetivo de poder acceder a la licencia de SDK que permita a la contratante realizar integración de software de terceros.</p> <p>4. Garantía</p> <p>I. Debe garantizar el 99% mensual de disponibilidad y correcta operación del portal web para la grabación en la nube II. Debe garantizar el 99% mensual de disponibilidad y correcta operación de la plataforma operativa única instalada en el nodo central. III. Debe garantizar una disponibilidad en su servicio mensual durante la vigencia del contrato, que consiste en atender las fallas a través de un Centro de Atención Telefónico (CAT) del cual deberán proporcionar números telefónicos con una operación 24x7 para la grabación y visualización en la nube para 1,792 cámaras así como para la operación de la plataforma operativa única instalada en el nodo central y una operación 10x7 en un horario de 8:00 a 18:00 horas para los usuarios (ciudadanos) conforme a los niveles de servicio establecidos. IV. La atención de usuarios (ciudadanos) será de manera directa a través de un ticket de atención. V. Los daños causados por los trabajos realizados deben ser reparados por el prestador del servicio.</p> <p>5. Entregables</p> <p>I. Documento expedido por el prestador del servicio que acredite el servicio de grabación en la nube para 1,792 cámaras, con vigencia establecida en el contrato, mismo que debe ser entregado al siguiente día hábil de la firma del contrato. II. Reporte mensual de la disponibilidad del servicio, mismo que debe ser entregado en los primeros 5 días hábiles de cada mes. III. Orden de servicio con la migración realizada por sitio y configuración del dispositivo móvil del ciudadano, indicando nombre completo, teléfono, marca, modelo, número de serie y cuenta de acceso configurada en el equipo, mismas que deben ser entregadas diariamente de</p>
--	--	---



		<p>forma impresa en las instalaciones del DERI, a partir del segundo día hábil posterior a la firma del contrato.</p> <p>IV. Proporcionar en forma impresa al día siguiente de la firma del contrato las claves de usuario a nivel administración para la creación de cuentas de acceso al portal web, asignación de privilegios, cambio de contraseñas, configuración de cámaras, etc.</p> <p>V. Lista de asistencia del personal de la DERI que recibió la transferencia de conocimiento, indicando nombre, fecha y firma, misma que debe ser entrega los primeros 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.</p>
2	SERVICIO 1	<p>Servicio de configuración, integración y puesta a punto de los botones de alerta instalados en los 448 puntos de monitoreo.</p> <p>Alcances</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Especificaciones técnicas de los botones instalados en los 448 puntos de monitoreo. 2. Configuración de caja inteligente para la activación de los botones de alerta alámbrico, inalámbricos y virtual tipo APP. 3. Niveles de Servicio 4. Transferencia de Conocimiento 5. Garantía 6. Entregables <p>1. Especificaciones técnicas de los botones instalados en los 448 puntos de monitoreo.</p> <p>Dentro del proyecto de ventana ciudadana, cada uno de los 448 puntos de monitoreo debe contar con los siguientes botones de alertamiento:</p> <p>I. 1 caja inteligente en gabinete de dimensiones 191x222x83 mm, incluye módulo de detonación de botón alámbrico e inalámbrico en frecuencia 315 MHz con conexión a Internet, instalado al interior de domicilio del ciudadano en los primeros 250 sitios y al interior de la caj NEMA en poste en los 198 sitios restantes.</p> <p>II. 1 botón alámbrico fijo de uso rudo en caja metálica de material resistente instalado en el poste.</p> <p>III. 4 botones inalámbricos portátiles tipo llavero para activar de forma inalámbrica la alerta.</p> <p>IV. 20 botones virtuales en aplicativo tipo APP para detonación de alerta en el centro de monitoreo de la DERI, con alcance de 300 m, con notificación al usuario si se encuentra fuera de ese rango.</p> <p>2. Configuración de caja inteligente para la activación de los botones de alerta alámbrico, inalámbricos y virtual tipo APP.</p> <p>I. El prestador del servicio debe llevar a cabo la reconfiguración o la sustitución de las 448 cajas inteligentes descrita en el alcance 1 inciso I, la cual controla el botón alámbrico en el poste y los 4 botones inalámbricos, con el objeto de que en el centro de monitoreo de la DERI se reciba una alerta de forma sonora y visual, así como la ubicación de la misma en un mapa dinámico que permita además la visualización de las cámaras vinculadas al punto de monitoreo directamente en el mapa de manera simultánea así como los datos del ciudadano para su contacto.</p> <p>II. Todos los botones alámbrico e inalámbrico y cajas inteligentes que se encuentren dañados, vandalizados o robados deben ser sustituidos por el prestador del servicio sin costo para el Municipio.</p> <p>III. El prestador del servicio debe llevar a cabo la reconfiguración o la sustitución de los 20 botones virtuales tipo APP descrito en el alcance 1 inciso IV, los cuales permiten el registro del ciudadano y la activación de la alerta, con el objeto de que en el centro de monitoreo de la DERI se reciba ésta de forma sonora y visual, así como la dirección de la misma y los datos del ciudadano en la plataforma operativa única de monitoreo para su contacto.</p> <p>IV. El prestador del servicio debe contemplar la reconfiguración o la sustitución del software de monitoreo para la recepción del siguiente número de alertas: 448 botones alámbricos, 1,792 botones inalámbricos y 8,960 botones virtuales tipos APP; con el objeto de que en el centro de monitoreo de la DERI se reciban las alertas de forma sonora y visual, así como la dirección de la misma y los datos del ciudadano para su contacto y deberá contemplar su integración a la plataforma operativa única de monitoreo ya existente, para una operación integral.</p> <p>V. La reconfiguración o nuevo software de monitoreo deberá reportar a la plataforma operativa</p>

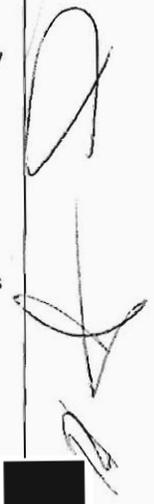
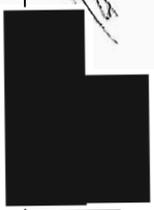






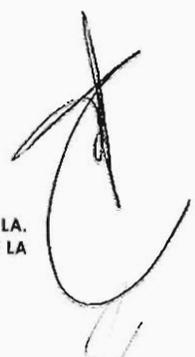


		<p>única, el origen del alertamiento que podrá ser de alguno de los 448 botones alámbricos, 1,792 botones inalámbricos y 8,960 botones virtuales tipos APP.</p> <p>VI. Las cajas inteligentes deberán contar con las siguientes características de funcionalidad:</p> <p>a) La operación de los botones de alertamiento ya sea alámbrico, inalámbrico o digital deberá integrarse y operar sobre la plataforma operativa única de monitoreo permitiendo vincular el evento con el video en tiempo real, a fin de que el centro de monitoreo visualice las cámaras y datos mínimos como fecha, hora, georreferenciación sobre un mapa interactivo y los datos generales del usuario vinculado al punto de monitoreo.</p> <p>VII. La reconfiguración o la sustitución de las 448 cajas inteligentes descrita en el alcance 1 inciso I, la cual controla el botón alámbrico en el poste, los 4 botones inalámbricos, todos los botones virtuales y cajas inteligentes que se encuentren dañados, vandalizados o robados deberán ser sustituidos por el prestador del servicio, deberán ser de uso perpetuo, sin necesidad de pagos por licenciamiento alguno o costos de desarrollo por integraciones a la plataforma operativa única ya existente.</p> <p>VIII. La plataforma propuesta deberá ser interoperable, para permitir integraciones de terceros mediante el uso de SDK (Kit de desarrollo de software) o API (Interfaz de programación de aplicaciones).</p> <p>IX. El prestador del servicio debe contemplar el siguiente stock:</p> <p>a) 20 cajas inteligentes descrita en el alcance 1 inciso I, incluyendo el botón alámbrico, los 4 botones inalámbricos, así como realizar la instalación, configuración y puesta a punto, de acuerdo a solicitud de la contratante.</p> <p>b) Licenciamiento en el software del nodo central para recibir las alertas de hasta 20 botones alámbricos adicionales.</p> <p>c) Licenciamiento en el software del nodo central para recibir las alertas de hasta 80 botones inalámbricos adicionales.</p> <p>3. Niveles de Servicio</p> <p>Los niveles de servicio se clasifican de la siguiente manera:</p> <p>I. Severidad 1; deficiencias de operación en las cuales el sistema deja de operar completamente.</p> <p>II. Severidad 2; deficiencias de operación en las cuales el sistema deja de operar parcialmente, es decir, deja de operar algunas funcionalidades del sistema, pero las funcionalidades básicas continúan operando y el sistema se mantiene estable.</p> <p>III. Severidad 3; deficiencias de operación mínimas del sistema, es decir, dejan de operar algunas funcionalidades no fundamentales para que el sistema siga operando normalmente.</p> <p>IV. Severidad 4; solicitudes de cambio en la configuración del sistema o solicitudes de información del mismo. Estos casos no presentan riesgos a la operación del sistema.</p> <p>Para los niveles de severidad 1 y 2 el tiempo de atención no debe ser mayor a 8 horas a partir del reporte de la falla, en un esquema de 24x7 para la grabación y visualización en la nube para 1,792 cámaras así como para la operación de la plataforma operativa única instalada en el nodo central durante la vigencia del contrato.</p> <p>Para los niveles de severidad 3 y 4 el tiempo de atención no debe ser mayor a 24 horas a partir del reporte de la falla, en un esquema de 10x7 y en horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato y podrá realizarse vía telefónica con soporte remoto.</p> <p>4. Transferencia de Conocimiento</p> <p>La transferencia de conocimiento debe llevarse a cabo en 2 niveles de usuario:</p> <p>I. Usuario Operativo. Es el personal en el sitio central de la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata (DERI), encargado de monitorear las alertas y darle el seguimiento operativo correspondiente. La capacitación mínima de 4 horas de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas para un grupo mínimo de 8 personas, en el lugar que la DERI determine.</p> <p>II. Usuario Administrador. Es el personal técnico de la DERI encargado de administrar el sistema, crear usuarios, asignar privilegios y revisar la funcionalidad de las alertas.</p>
--	--	--



S



		<p>La capacitación mínima de 6 horas de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas para un grupo mínimo de 5 personas, en el lugar que la DERI determine.</p> <p>5. Garantía</p> <p>I. El prestador del servicio debe garantizar por un periodo de 12 meses todo el equipo que haya sido sustituido derivados de los trabajos realizados en el "Alcance 2" de la presente partida.</p> <p>II. Garantizar una disponibilidad en el sistema de monitoreo de alertas de un 99% mensual durante la vigencia del contrato.</p> <p>III. Reparar daños causados por los trabajos realizados por el prestador del servicio.</p> <p>IV. Cualquier problema en el funcionamiento del botón virtual tipo APP debe ser corregido por el prestador del servicio sin costo para el Municipio.</p> <p>V. Cualquier problema con el sistema de monitoreo de alertas descrito en el alcance 2 inciso III de la presente partida, debe ser corregido por el prestador del servicio sin costo para el Municipio.</p> <p>6. Entregables</p> <p>I. El prestador del servicio debe proporcionar el nombre de contacto, dirección de correo y teléfono para el reporte de fallas y hacer valida las garantías, a más tardar el siguiente día hábil a partir de la firma del contrato.</p> <p>II. Orden de servicio por cada uno de los 448 sitios, de los botones configurados y cuya alerta este validada por el centro de monitoreo de la DERI, indicando número de sitio, fecha de la migración y nombre del personal operativo de la DERI que valido la alerta, mismas que deben ser entregadas diariamente de forma impresa en las instalaciones del DERI, a partir del segundo día hábil posterior a la firma del contrato.</p> <p>III. El prestador del servicio, para el caso de cambio de equipo, debe entregar a la DERI el equipo dañado junto con un documento donde especifique los datos del equipo dañado, el motivo del cambio y los datos del equipo nuevo, así como los datos su ubicación física.</p> <p>IV. Reporte mensual de la disponibilidad de los 448 sitios conectados al sistema de monitoreo de alertas, definido en el alcance 2 inciso III de la presente partida, mismo que debe ser entregado en los primeros 5 días hábiles de cada mes.</p> <p>V. Reporte mensual de fallas atendidas indicando fecha, descripción de la falla y solución, mismo que debe ser entregado en los primeros 5 días hábiles de cada mes.</p> <p>VI. Proporcionar en forma impresa al día siguiente de la firma del contrato las claves de usuario a nivel administración para la creación de cuentas de acceso, asignación de privilegios, cambio de contraseñas, etc, del sistema de monitoreo de alertas descrito en el alcance 2 inciso III de la presente partida.</p> <p>VII. Lista de asistencia del personal que recibió la transferencia de conocimiento, indicando nombre, fecha y firma, misma que debe ser entrega los primeros 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.</p>
--	--	--





Nombre del licitante: MIZCO CONSULTORES S.A. DE C.V.

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica Detallada
1	SERVICIO	1	<p>Servicio (SaaS/Software como un servicio) Plataforma de seguridad pública virtual que incluya grabación y visualización en la nube para 1,792 cámaras en 448 puntos de monitoreo con los siguientes alcances.</p> <p>Alcances</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio para grabación en la Nube 2. Niveles de Servicio 3. Transferencia de Conocimiento 4. Garantía 5. Entregables <p>1. Servicio para grabación en la Nube</p>



[Handwritten signatures and marks on the right margin]

		<p>I. Servicio para grabación en nube de 1,792 cámaras, con una resolución estándar de 720 pixeles con crecimiento a 1080 pixeles.</p> <p>II. Contar con capacidad de grabación continua en la nube de mínimo 7 días con 5, 10 y hasta 15 FPS (Frames Por Segundo).</p> <p>III. Realizar monitoreo de video y búsqueda de grabación desde el portal web y aplicativo móvil (apps), así como la exportación de video desde el portal web en formato MP4 o cualquier otro formato estándar que no requiera instalación de códec.</p> <p>IV. El video de las grabaciones exportadas debe estar rotulado con fecha, hora y dirección del sitio donde se encuentra la cámara.</p> <p>V. Permitir el monitoreo de forma individual de cada sitio y de forma global de todos los sitios, en base a los privilegios asignados a las cuentas de acceso de los usuarios.</p> <p>VI. Garantizar un 99% de disponibilidad del servicio.</p> <p>VII. Debe ser una solución standalone (no requiere instalación), es decir, una solución completa a través de un sitio para el monitoreo de video desde web y aplicativo móvil.</p> <p>VIII. Debe proporcionar las claves de acceso al portal web con privilegios de administrador, para la creación de cuentas de acceso y privilegios de usuario para la visualización de las cámaras.</p> <p>IX. Debe proporcionar las claves de acceso al portal web con privilegios de administrador, para la configuración de las cámaras de forma remota.</p> <p>X. La plataforma de grabación en la nube deberá contar con las siguientes características de funcionalidad:</p> <p>a) La transmisión del flujo de video hacia la nube debe ser a través de internet.</p> <p>b) Las cámaras que se integren al sistema deberán transmitir a Internet sin necesidad de dispositivos adicionales, instalación de software o reenvío de puertos.</p> <p>c) El monitoreo de video y búsqueda de archivos podrá realizarse desde un sistema central de monitoreo, vía web o vía aplicativo móvil (APP).</p> <p>d) Permitir el monitoreo de todos los sistemas de seguridad distribuidos en diferentes ubicaciones ya sea de forma individual, en grupo o en su totalidad.</p> <p>e) Permitir opciones de conexión en línea desde un servidor físico a la nube, para visualización y acceso al video grabado o puede utilizar un servidor virtual en la nube sin necesidad de un hardware físico.</p> <p>f) Permitir la visualización de las cámaras desde el centro de monitoreo bajo demanda o mediante un sistema central de administración de las diferentes plataformas.</p> <p>g) Permitir la visualización del flujo de video de las cámaras desde un dispositivo móvil bajo demanda.</p> <p>h) Permitir que desde un dispositivo móvil se envíe flujo de video en tiempo real hacia la plataforma de monitoreo.</p> <p>i) Considerar la integración de algún elemento detonador de eventos, este puede ser un sensor, un botón físico, un control de acceso o un detonador lógico como una aplicación para dispositivo móvil APP.</p> <p>j) El video deberá estar correlacionado con los eventos del sistema tales como sensores, alarmas, control de acceso y eventos de intrusión, todo integrado en una misma plataforma operativa.</p> <p>k) El sistema basado en la nube debe considerar integrarse a una plataforma operativa única que permita de forma integral el monitoreo, búsqueda y manejo de eventos vinculados en tiempo real, tales como la administración de alarmas, la generación de informes y la reproducción de eventos.</p> <p>l) Tanto el sistema de nube como la plataforma operativa única, debe contar con mecanismos de seguridad tales como el uso de encriptación avanzada, certificados digitales o autenticación basada en notificaciones.</p> <p>m) Deberá permitir que múltiples usuarios visualicen un video en múltiples ubicaciones de forma simultánea, utilizando el ancho de banda de cada segmento de red solo una vez por conexión a la red, para obtener acceso instantáneo a todas las cámaras con los privilegios correspondientes.</p> <p>n) El sistema de nube debe integrarse a la plataforma operativa única, esta última debe ser abierta con opciones de integración mediante kits de herramientas de integración SDK, DDK de intrusión o arquitectura de complementos.</p> <p>o) La plataforma debe ser compatible con los protocolos más comunes de video como H.265, H.264, MPEG-4, MJPEG, Wavelet y JPEG2000.</p> <p>p) Debe ser compatible con tecnología de codificación SSL (capa de sockets seguros) de 128 bit y con HTTPS (protocolo seguro de transferencia de hipertexto) para proteger la comunicación con dispositivos periféricos.</p> <p>q) Contemplar el monitoreo en tiempo real basado en mapas interactivos para ver y administrar los eventos, permitiendo importación en formato KML, interfaz de mapas interactivos, respuesta a alarmas activadas en mapa e importación en formato de vectores.</p>
--	--	---

[Large black redaction marks on the right side of the table]

[Handwritten mark resembling the letter 'S']

		<p>r) El licenciamiento para grabación en nube por cámara deberá contemplar resoluciones desde 640x480 hasta 1920x1080p con grabación continua en la nube, con tasas de 5,10 y hasta 15 cuadros por segundo.</p> <p>s) El sistema detonador de eventos deberá integrarse y operar sobre la plataforma operativa única de monitoreo permitiendo vincular el evento con el video en tiempo real, a fin de que el centro de monitoreo visualice las cámaras y datos mínimos como fecha, hora, georreferenciación sobre un mapa interactivo, datos generales del usuario vinculados al sistema.</p> <p>t) El evento detonado, además de mostrarse en la plataforma operativa única, deberá tener la opción de visualizarse en línea a un dispositivo Smartphone o tableta, mostrando los datos generales con acceso al video en tiempo real.</p> <p>u) La plataforma operativa única debe activar una alarma de manera sonora y visual en el centro de monitoreo, así como en los dispositivos móviles asignados según sea el caso.</p> <p>v) La plataforma única de operación existente deberá contar con un módulo de salud para la generación de reportes de Estado de salud de los sistemas en la nube.</p> <p>XI. Migrar y reconfigurar 1,792 cámaras a la plataforma de grabación en la nube del inciso anterior.</p> <p>2. Niveles de Servicio</p> <p>Los niveles de servicio se clasifican de la siguiente manera:</p> <p>I. Severidad 1; deficiencias de operación en las cuales el sistema deja de operar completamente.</p> <p>II. Severidad 2; deficiencias de operación en las cuales el sistema deja de operar parcialmente, es decir, deja de operar algunas funcionalidades del sistema, pero las funcionalidades básicas continúan operando y el sistema se mantiene estable.</p> <p>III. Severidad 3; deficiencias de operación mínimas del sistema, es decir, dejan de operar algunas funcionalidades no fundamentales para que el sistema siga operando normalmente.</p> <p>IV. Severidad 4; solicitudes de cambio en la configuración del sistema o solicitudes de información del mismo. Estos casos no presentan riesgos a la operación del sistema.</p> <p>Para los niveles de severidad 1 y 2 el tiempo de atención no debe ser mayor a 8 horas a partir del reporte de la falla, en un esquema de 24x7 durante la vigencia del contrato.</p> <p>Para los niveles de severidad 3 y 4 el tiempo de atención no debe ser mayor a 24 horas a partir del reporte de la falla, en un esquema de 10x7 y en horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato y podrá realizarse vía telefónica con soporte remoto.</p> <p>3. Transferencia de Conocimiento</p> <p>La transferencia de conocimiento debe llevarse a cabo en 3 niveles de usuario:</p> <p>I. Usuario Operativo. Es el personal en el sitio central de la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata (DERI), encargado de monitorear las cámaras y revisar el video grabado. La capacitación mínima de 24 horas distribuidas en 3 días de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas para un grupo mínimo de 8 personas, en el lugar que la DERI determine.</p> <p>II. Usuario Ciudadano. Es el usuario responsable del sitio en la colonia donde se encuentra instalada la ventana ciudadana y es responsable de ver solo las cámaras del sitio que le corresponde a través de su dispositivo móvil. La capacitación al ciudadano se debe llevar a cabo, cuando se esté realizando la actualización de su dispositivo móvil con la APP para visualizar las cámaras.</p> <p>III. Usuario Administrador. Es el personal técnico de la DERI encargado de administrar el sistema, crear usuarios, asignar privilegios, revisar la funcionalidad de las cámaras y bajar video del portal. La capacitación mínima de 24 horas distribuidas en 3 días de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas para un grupo mínimo de 5 personas, en el lugar que la DERI determine.</p> <p>IV. La contratante podrá solicitar al proveedor del servicio, la cotización y previa autorización de esta, la capacitación y certificación en el SDK del personal técnico de la institución con el objetivo de poder acceder a la licencia de SDK que permita a la contratante realizar integración de software de terceros.</p> <p>4. Garantía</p> <p>I. Debe garantizar el 99% mensual de disponibilidad y correcta operación del portal web para la</p>
--	--	---

		<p>grabación en la nube</p> <p>II. Debe garantizar el 99% mensual de disponibilidad y correcta operación de la plataforma operativa única instalada en el nodo central.</p> <p>III. Debe garantizar una disponibilidad en su servicio mensual durante la vigencia del contrato, que consiste en atender las fallas a través de un Centro de Atención Telefónico (CAT) del cual deberán proporcionar números telefónicos con una operación 24x7 para la grabación y visualización en la nube para 1,792 cámaras así como para la operación de la plataforma operativa única instalada en el nodo central y una operación 10x7 en un horario de 8:00 a 18:00 horas para los usuarios (ciudadanos) conforme a los niveles de servicio establecidos.</p> <p>IV. La atención de usuarios (ciudadanos) será de manera directa a través de un ticket de atención.</p> <p>V. Los daños causados por los trabajos realizados deben ser reparados por el prestador del servicio.</p> <p>5. Entregables</p> <p>I. Documento expedido por el prestador del servicio que acredite el servicio de grabación en la nube para 1,792 cámaras, con vigencia establecida en el contrato, mismo que debe ser entregado al siguiente día hábil de la firma del contrato.</p> <p>II. Reporte mensual de la disponibilidad del servicio, mismo que debe ser entregado en los primeros 5 días hábiles de cada mes.</p> <p>III. Orden de servicio con la migración realizada por sitio y configuración del dispositivo móvil del ciudadano, indicando nombre completo, teléfono, marca, modelo, número de serie y cuenta de acceso configurada en el equipo, mismas que deben ser entregadas diariamente de forma impresa en las instalaciones del DERI, a partir del segundo día hábil posterior a la firma del contrato.</p> <p>IV. Proporcionar en forma impresa al día siguiente de la firma del contrato las claves de usuario a nivel administración para la creación de cuentas de acceso al portal web, asignación de privilegios, cambio de contraseñas, configuración de cámaras, etc.</p> <p>V. Lista de asistencia del personal de la DERI que recibió la transferencia de conocimiento, indicando nombre, fecha y firma, misma que debe ser entrega los primeros 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.</p>
2	SERVICIO 1	<p>Servicio de configuración, integración y puesta a punto de los botones de alerta instalados en los 448 puntos de monitoreo.</p> <p>Alcances</p> <p>1. Especificaciones técnicas de los botones instalados en los 448 puntos de monitoreo.</p> <p>2. Configuración de caja inteligente para la activación de los botones de alerta alámbrico, inalámbricos y virtual tipo APP.</p> <p>3. Niveles de Servicio</p> <p>4. Transferencia de Conocimiento</p> <p>5. Garantía</p> <p>6. Entregables</p> <p>1. Especificaciones técnicas de los botones instalados en los 448 puntos de monitoreo.</p> <p>Dentro del proyecto de ventana ciudadana, cada uno de los 448 puntos de monitoreo debe contar con los siguientes botones de alertamiento:</p> <p>I. 1 caja inteligente en gabinete de dimensiones 191x222x83 mm, incluye módulo de detonación de botón alámbrico e inalámbrico en frecuencia 315 MHz con conexión a Internet, instalado al interior de domicilio del ciudadano en los primeros 250 sitios y al interior de la caja NEMA en poste en los 198 sitios restantes.</p> <p>II. 1 botón alámbrico fijo de uso rudo en caja metálica de material resistente instalado en el poste.</p> <p>III. 4 botones inalámbricos portátiles tipo llavero para activar de forma inalámbrica la alerta.</p> <p>IV. 20 botones virtuales en aplicativo tipo APP para detonación de alerta en el centro de monitoreo de la DERI, con alcance de 300 m, con notificación al usuario si se encuentra fuera de ese rango.</p> <p>2. Configuración de caja inteligente para la activación de los botones de alerta alámbrico, inalámbricos y virtual tipo APP.</p> <p>I. El prestador del servicio debe llevar a cabo la reconfiguración o la sustitución de las 448 cajas inteligentes descrita en el alcance 1 inciso I, la cual controla el botón alámbrico en el poste y los 4</p>

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

S

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

		<p>botones inalámbricos, con el objeto de que en el centro de monitoreo de la DERI se reciba una alerta de forma sonora y visual, así como la ubicación de la misma en un mapa dinámico que permita además la visualización de las cámaras vinculadas al punto de monitoreo directamente en el mapa de manera simultánea así como los datos del ciudadano para su contacto.</p> <p>II. Todos los botones alámbrico e inalámbrico y cajas inteligentes que se encuentren dañados, vandalizados o robados deben ser sustituidos por el prestador del servicio sin costo para el Municipio.</p> <p>III. El prestador del servicio debe llevar a cabo la reconfiguración o la sustitución de los 20 botones virtuales tipo APP descrito en el alcance 1 inciso IV, los cuales permiten el registro del ciudadano y la activación de la alerta, con el objeto de que en el centro de monitoreo de la DERI se reciba ésta de forma sonora y visual, así como la dirección de la misma y los datos del ciudadano en la plataforma operativa única de monitoreo para su contacto.</p> <p>IV. El prestador del servicio debe contemplar la reconfiguración o la sustitución del software de monitoreo para la recepción del siguiente número de alertas: 448 botones alámbricos, 1,792 botones inalámbricos y 8,960 botones virtuales tipos APP; con el objeto de que en el centro de monitoreo de la DERI se reciban las alertas de forma sonora y visual, así como la dirección de la misma y los datos del ciudadano para su contacto y deberá contemplar su integración a la plataforma operativa única de monitoreo ya existente, para una operación integral.</p> <p>V. La reconfiguración o nuevo software de monitoreo deberá reportar a la plataforma operativa única, el origen del alertamiento que podrá ser de alguno de los 448 botones alámbricos, 1,792 botones inalámbricos y 8,960 botones virtuales tipos APP.</p> <p>VI. Las cajas inteligentes deberán contar con las siguientes características de funcionalidad:</p> <p>a) La operación de los botones de alertamiento ya sea alámbrico, inalámbrico o digital deberá integrarse y operar sobre la plataforma operativa única de monitoreo permitiendo vincular el evento con el video en tiempo real, a fin de que el centro de monitoreo visualice las cámaras y datos mínimos como fecha, hora, georreferenciación sobre un mapa interactivo y los datos generales del usuario vinculado al punto de monitoreo.</p> <p>VII. La reconfiguración o la sustitución de las 448 cajas inteligentes descrita en el alcance 1 inciso I, la cual controla el botón alámbrico en el poste, los 4 botones inalámbricos, todos los botones virtuales y cajas inteligentes que se encuentren dañados, vandalizados o robados deberán ser sustituidos por el prestador del servicio, deberán ser de uso perpetuo, sin necesidad de pagos por licenciamiento alguno o costos de desarrollo por integraciones a la plataforma operativa única ya existente.</p> <p>VIII. La plataforma propuesta deberá ser interoperable, para permitir integraciones de terceros mediante el uso de SDK (Kit de desarrollo de software) o API (Interfaz de programación de aplicaciones).</p> <p>IX. El prestador del servicio debe contemplar el siguiente stock:</p> <p>a) 20 cajas inteligentes descrita en el alcance 1 inciso I, incluyendo el botón alámbrico, los 4 botones inalámbricos, así como realizar la instalación, configuración y puesta a punto, de acuerdo a solicitud de la contratante.</p> <p>b) Licenciamiento en el software del nodo central para recibir las alertas de hasta 20 botones alámbricos adicionales.</p> <p>c) Licenciamiento en el software del nodo central para recibir las alertas de hasta 80 botones inalámbricos adicionales.</p> <p>3. Niveles de Servicio</p> <p>Los niveles de servicio se clasifican de la siguiente manera:</p> <p>I. Severidad 1; deficiencias de operación en las cuales el sistema deja de operar completamente.</p> <p>II. Severidad 2; deficiencias de operación en las cuales el sistema deja de operar parcialmente, es decir, deja de operar algunas funcionalidades del sistema, pero las funcionalidades básicas continúan operando y el sistema se mantiene estable.</p> <p>III. Severidad 3; deficiencias de operación mínimas del sistema, es decir, dejan de operar algunas funcionalidades no fundamentales para que el sistema siga operando normalmente.</p> <p>IV. Severidad 4; solicitudes de cambio en la configuración del sistema o solicitudes de información del mismo. Estos casos no presentan riesgos a la operación del sistema.</p> <p>Para los niveles de severidad 1 y 2 el tiempo de atención no debe ser mayor a 8 horas a partir del reporte de la falla, en un esquema de 24x7 para la grabación y visualización en la nube para 1,792</p>
--	--	---



[Handwritten letter 'S']

[Handwritten signatures and marks at the bottom right]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

		<p>cámaras así como para la operación de la plataforma operativa única instalada en el nodo central durante la vigencia del contrato.</p> <p>Para los niveles de severidad 3 y 4 el tiempo de atención no debe ser mayor a 24 horas a partir del reporte de la falla, en un esquema de 10x7 y en horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato y podrá realizarse vía telefónica con soporte remoto.</p> <p>4. Transferencia de Conocimiento</p> <p>La transferencia de conocimiento debe llevarse a cabo en 2 niveles de usuario:</p> <p>I. Usuario Operativo. Es el personal en el sitio central de la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata (DERI), encargado de monitorear las alertas y darle el seguimiento operativo correspondiente. La capacitación mínima de 4 horas de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas para un grupo mínimo de 8 personas, en el lugar que la DERI determine.</p> <p>II. Usuario Administrador. Es el personal técnico de la DERI encargado de administrar el sistema, crear usuarios, asignar privilegios y revisar la funcionalidad de las alertas. La capacitación mínima de 6 horas de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas para un grupo mínimo de 5 personas, en el lugar que la DERI determine.</p> <p>5. Garantía</p> <p>I. El prestador del servicio debe garantizar por un periodo de 12 meses todo el equipo que haya sido sustituido derivados de los trabajos realizados en el "Alcance 2" de la presente partida. II. Garantizar una disponibilidad en el sistema de monitoreo de alertas de un 99% mensual durante la vigencia del contrato. III. Reparar daños causados por los trabajos realizados por el prestador del servicio. IV. Cualquier problema en el funcionamiento del botón virtual tipo APP debe ser corregido por el prestador del servicio sin costo para el Municipio. V. Cualquier problema con el sistema de monitoreo de alertas descrito en el alcance 2 inciso III de la presente partida, debe ser corregido por el prestador del servicio sin costo para el Municipio.</p> <p>6. Entregables</p> <p>I. El prestador del servicio debe proporcionar el nombre de contacto, dirección de correo y teléfono para el reporte de fallas y hacer valida las garantías, a más tardar el siguiente día hábil a partir de la firma del contrato. II. Orden de servicio por cada uno de los 448 sitios, de los botones configurados y cuya alerta este validada por el centro de monitoreo de la DERI, indicando número de sitio, fecha de la migración y nombre del personal operativo de la DERI que valido la alerta, mismas que deben ser entregadas diariamente de forma impresa en las instalaciones del DERI, a partir del segundo día hábil posterior a la firma del contrato. III. El prestador del servicio, para el caso de cambio de equipo, debe entregar a la DERI el equipo dañado junto con un documento donde especifique los datos del equipo dañado, el motivo del cambio y los datos del equipo nuevo, así como los datos su ubicación física. IV. Reporte mensual de la disponibilidad de los 448 sitios conectados al sistema de monitoreo de alertas, definido en el alcance 2 inciso III de la presente partida, mismo que debe ser entregado en los primeros 5 días hábiles de cada mes. V. Reporte mensual de fallas atendidas indicando fecha, descripción de la falla y solución, mismo que debe ser entregado en los primeros 5 días hábiles de cada mes. VI. Proporcionar en forma impresa al día siguiente de la firma del contrato las claves de usuario a nivel administración para la creación de cuentas de acceso, asignación de privilegios, cambio de contraseñas, etc, del sistema de monitoreo de alertas descrito en el alcance 2 inciso III de la presente partida. VII. Lista de asistencia del personal que recibió la transferencia de conocimiento, indicando nombre, fecha y firma, misma que debe ser entrega los primeros 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.</p>
--	--	---

[Redacted area]

[Redacted area]

[Handwritten mark 'S']

[Handwritten signatures and marks at the bottom]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Nombre del licitante: IKUSI MÉXICO SA DE CV			
Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica Detallada
1	SERVICIO	1	<p>Servicio (SaaS/Software como un servicio) Plataforma de seguridad pública virtual que incluya grabación y visualización en la nube para 1,792 cámaras en 448 puntos de monitoreo con los siguientes alcances.</p> <p>Alcances</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio para grabación en la Nube 2. Niveles de Servicio 3. Transferencia de Conocimiento 4. Garantía 5. Entregables <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio para grabación en la Nube <ol style="list-style-type: none"> I. Servicio para grabación en nube de 1,792 cámaras, con una resolución estándar de 720 pixeles con crecimiento a 1080 pixeles. II. Contar con capacidad de grabación continua en la nube de mínimo 7 días con 5, 10 y hasta 15 FPS (Frames Por Segundo). III. Realizar monitoreo de video y búsqueda de grabación desde el portal web y aplicativo móvil (apps), así como la exportación de video desde el portal web en formato MP4 o cualquier otro formato estándar que no requiera instalación de códec. IV. El video de las grabaciones exportadas debe estar rotulado con fecha, hora y dirección del sitio donde se encuentra la cámara. V. Permitir el monitoreo de forma individual de cada sitio y de forma global de todos los sitios, en base a los privilegios asignados a las cuentas de acceso de los usuarios. VI. Garantizar un 99% de disponibilidad del servicio. VII. Debe ser una solución standalone (no requiere instalación), es decir, una solución completa a través de un sitio para el monitoreo de video desde web y aplicativo móvil. VIII. Debe proporcionar las claves de acceso al portal web con privilegios de administrador, para la creación de cuentas de acceso y privilegios de usuario para la visualización de las cámaras. IX. Debe proporcionar las claves de acceso al portal web con privilegios de administrador, para la configuración de las cámaras de forma remota. X. La plataforma de grabación en la nube deberá contar con las siguientes características de funcionalidad: <ol style="list-style-type: none"> a) La transmisión del flujo de video hacia la nube debe ser a través de internet. b) Las cámaras que se integren al sistema deberán transmitir a Internet sin necesidad de dispositivos adicionales, instalación de software o reenvío de puertos. c) El monitoreo de video y búsqueda de archivos podrá realizarse desde un sistema central de monitoreo, vía web o vía aplicativo móvil (APP). d) Permitir el monitoreo de todos los sistemas de seguridad distribuidos en diferentes ubicaciones ya sea de forma individual, en grupo o en su totalidad. e) Permitir opciones de conexión en línea desde un servidor físico a la nube, para visualización y acceso al video grabado o puede utilizar un servidor virtual en la nube sin necesidad de un hardware físico. f) Permitir la visualización de las cámaras desde el centro de monitoreo bajo demanda o mediante un sistema central de administración de las diferentes plataformas. g) Permitir la visualización del flujo de video de las cámaras desde un dispositivo móvil bajo demanda. h) Permitir que desde un dispositivo móvil se envíe flujo de video en tiempo real hacia la plataforma de monitoreo. i) Considerar la integración de algún elemento detonador de eventos, este puede ser un sensor, un botón físico, un control de acceso o un detonador lógico como una aplicación para dispositivo móvil APP. j) El video deberá estar correlacionado con los eventos del sistema tales como sensores, alarmas, control de acceso y eventos de intrusión, todo integrado en una misma plataforma

[Redacted area]

[Redacted area]

S

		<p>operativa.</p> <p>k) El sistema basado en la nube debe considerar integrarse a una plataforma operativa única que permita de forma integral el monitoreo, búsqueda y manejo de eventos vinculados en tiempo real, tales como la administración de alarmas, la generación de informes y la reproducción de eventos.</p> <p>l) Tanto el sistema de nube como la plataforma operativa única, debe contar con mecanismos de seguridad tales como el uso de encriptación avanzada, certificados digitales o autenticación basada en notificaciones.</p> <p>m) Deberá permitir que múltiples usuarios visualicen un video en múltiples ubicaciones de forma simultánea, utilizando el ancho de banda de cada segmento de red solo una vez por conexión a la red, para obtener acceso instantáneo a todas las cámaras con los privilegios correspondientes.</p> <p>n) El sistema de nube debe integrarse a la plataforma operativa única, esta última debe ser abierta con opciones de integración mediante kits de herramientas de integración SDK, DDK de intrusión o arquitectura de complementos.</p> <p>o) La plataforma debe ser compatible con los protocolos más comunes de video como H.265, H.264, MPEG-4, MJPEG, Wavelet y JPEG2000.</p> <p>p) Debe ser compatible con tecnología de codificación SSL (capa de sockets seguros) de 128 bit y con HTTPS (protocolo seguro de transferencia de hipertexto) para proteger la comunicación con dispositivos periféricos.</p> <p>q) Contemplar el monitoreo en tiempo real basado en mapas interactivos para ver y administrar los eventos, permitiendo importación en formato KML, interfaz de mapas interactivos, respuesta a alarmas activadas en mapa e importación en formato de vectores.</p> <p>r) El licenciamiento para grabación en nube por cámara deberá contemplar resoluciones desde 640x480 hasta 1920x1080p con grabación continua en la nube, con tasas de 5,10 y hasta 15 cuadros por segundo.</p> <p>s) El sistema detonador de eventos deberá integrarse y operar sobre la plataforma operativa única de monitoreo permitiendo vincular el evento con el video en tiempo real, a fin de que el centro de monitoreo visualice las cámaras y datos mínimos como fecha, hora, georreferenciación sobre un mapa interactivo, datos generales del usuario vinculados al sistema.</p> <p>t) El evento detonado, además de mostrarse en la plataforma operativa única, deberá tener la opción de visualizarse en línea a un dispositivo Smartphone o tableta, mostrando los datos generales con acceso al video en tiempo real.</p> <p>u) La plataforma operativa única debe activar una alarma de manera sonora y visual en el centro de monitoreo, así como en los dispositivos móviles asignados según sea el caso.</p> <p>v) La plataforma única de operación existente deberá contar con un módulo de salud para la generación de reportes de Estado de salud de los sistemas en la nube.</p> <p>XI. Migrar y reconfigurar 1,792 cámaras a la plataforma de grabación en la nube del inciso anterior.</p> <p>2. Niveles de Servicio</p> <p>Los niveles de servicio se clasifican de la siguiente manera:</p> <p>I. Severidad 1; deficiencias de operación en las cuales el sistema deja de operar completamente.</p> <p>II. Severidad 2; deficiencias de operación en las cuales el sistema deja de operar parcialmente es decir, deja de operar algunas funcionalidades del sistema, pero las funcionalidades básicas continúan operando y el sistema se mantiene estable.</p> <p>III. Severidad 3; deficiencias de operación mínimas del sistema, es decir, dejan de operar algunas funcionalidades no fundamentales para que el sistema siga operando normalmente.</p> <p>IV. Severidad 4; solicitudes de cambio en la configuración del sistema o solicitudes de información del mismo. Estos casos no presentan riesgos a la operación del sistema.</p> <p>Para los niveles de severidad 1 y 2 el tiempo de atención no debe ser mayor a 8 horas a partir del reporte de la falla, en un esquema de 24x7 durante la vigencia del contrato.</p> <p>Para los niveles de severidad 3 y 4 el tiempo de atención no debe ser mayor a 24 horas a partir del reporte de la falla, en un esquema de 10x7 y en horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato y podrá realizarse vía telefónica con soporte remoto.</p>
--	--	--

S



			<p>3. Transferencia de Conocimiento</p> <p>La transferencia de conocimiento debe llevarse a cabo en 3 niveles de usuario:</p> <p>I. Usuario Operativo. Es el personal en el sitio central de la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata (DERI), encargado de monitorear las cámaras y revisar el video grabado. La capacitación mínima de 24 horas distribuidas en 3 días de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas para un grupo mínimo de 8 personas, en el lugar que la DERI determine.</p> <p>II. Usuario Ciudadano. Es el usuario responsable del sitio en la colonia donde se encuentra instalada la ventana ciudadana y es responsable de ver solo las cámaras del sitio que le corresponde a través de su dispositivo móvil. La capacitación al ciudadano se debe llevar a cabo, cuando se esté realizando la actualización de su dispositivo móvil con la APP para visualizar las cámaras.</p> <p>III. Usuario Administrador. Es el personal técnico de la DERI encargado de administrar el sistema, crear usuarios, asignar privilegios, revisar la funcionalidad de las cámaras y bajar video del portal.</p> <p>La capacitación mínima de 24 horas distribuidas en 3 días de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas para un grupo mínimo de 5 personas, en el lugar que la DERI determine.</p> <p>IV. La contratante podrá solicitar al proveedor del servicio, la cotización y previa autorización de esta, la capacitación y certificación en el SDK del personal técnico de la institución con el objetivo de poder acceder a la licencia de SDK que permita a la contratante realizar integración de software de terceros.</p> <p>4. Garantía</p> <p>I. Debe garantizar el 99% mensual de disponibilidad y correcta operación del portal web para la grabación en la nube</p> <p>II. Debe garantizar el 99% mensual de disponibilidad y correcta operación de la plataforma operativa única instalada en el nodo central.</p> <p>III. Debe garantizar una disponibilidad en su servicio mensual durante la vigencia del contrato, que consiste en atender las fallas a través de un Centro de Atención Telefónico (CAT) del cual deberán proporcionar números telefónicos con una operación 24x7 para la grabación y visualización en la nube para 1,792 cámaras así como para la operación de la plataforma operativa única instalada en el nodo central y una operación 10x7 en un horario de 8:00 a 18:00 horas para los usuarios (ciudadanos) conforme a los niveles de servicio establecidos.</p> <p>IV. La atención de usuarios (ciudadanos) será de manera directa a través de un ticket de atención.</p> <p>V. Los daños causados por los trabajos realizados deben ser reparados por el prestador de servicio.</p> <p>5. Entregables</p> <p>I. Documento expedido por el prestador del servicio que acredite el servicio de grabación en la nube para 1,792 cámaras, con vigencia establecida en el contrato, mismo que debe ser entregado al siguiente día hábil de la firma del contrato.</p> <p>II. Reporte mensual de la disponibilidad del servicio, mismo que debe ser entregado en los primeros 5 días hábiles de cada mes.</p> <p>III. Orden de servicio con la migración realizada por sitio y configuración del dispositivo móvil del ciudadano, indicando nombre completo, teléfono, marca, modelo, número de serie y cuenta de acceso configurada en el equipo, mismas que deben ser entregadas diariamente en forma impresa en las instalaciones del DERI, a partir del segundo día hábil posterior a la firma del contrato.</p> <p>IV. Proporcionar en forma impresa al día siguiente de la firma del contrato las claves de usuario a nivel administración para la creación de cuentas de acceso al portal web, asignación de privilegios, cambio de contraseñas, configuración de cámaras, etc.</p> <p>V. Lista de asistencia del personal de la DERI que recibió la transferencia de conocimiento, indicando nombre, fecha y firma, misma que debe ser entregada los primeros 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.</p> <p>Servicio de configuración, integración y puesta a punto de los botones de alerta instalados en los 448 puntos de monitoreo.</p>
2	SERVICIO	1	

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

		<p>Alcances</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Especificaciones técnicas de los botones instalados en los 448 puntos de monitoreo. 2. Configuración de caja inteligente para la activación de los botones de alerta alámbrico, inalámbricos y virtual tipo APP. 3. Niveles de Servicio 4. Transferencia de Conocimiento 5. Garantía 6. Entregables <p>1. Especificaciones técnicas de los botones instalados en los 448 puntos de monitoreo.</p> <p>Dentro del proyecto de ventana ciudadana, cada uno de los 448 puntos de monitoreo debe contar con los siguientes botones de alertamiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. 1 caja inteligente en gabinete de dimensiones 191x222x83 mm, incluye módulo de detonación de botón alámbrico e inalámbrico en frecuencia 315 MHz con conexión a Internet, instalado al interior de domicilio del ciudadano en los primeros 250 sitios y al interior de la caja NEMA en poste en los 198 sitios restantes. II. 1 botón alámbrico fijo de uso rudo en caja metálica de material resistente instalado en el poste. III. 4 botones inalámbricos portátiles tipo llavero para activar de forma inalámbrica la alerta. IV. 20 botones virtuales en aplicativo tipo APP para detonación de alerta en el centro de monitoreo de la DERI, con alcance de 300 m, con notificación al usuario si se encuentra fuera de ese rango. <p>2. Configuración de caja inteligente para la activación de los botones de alerta alámbrico, inalámbricos y virtual tipo APP.</p> <ol style="list-style-type: none"> I. El prestador del servicio debe llevar a cabo la reconfiguración o la sustitución de las 448 cajas inteligentes descrita en el alcance 1 inciso I, la cual controla el botón alámbrico en el poste y los 4 botones inalámbricos, con el objeto de que en el centro de monitoreo de la DERI se reciba una alerta de forma sonora y visual, así como la ubicación de la misma en un mapa dinámico que permita además la visualización de las cámaras vinculadas al punto de monitoreo directamente en el mapa de manera simultánea así como los datos del ciudadano para su contacto. II. Todos los botones alámbrico e inalámbrico y cajas inteligentes que se encuentren dañados, vandalizados o robados deben ser sustituidos por el prestador del servicio sin costo para el Municipio. III. El prestador del servicio debe llevar a cabo la reconfiguración o la sustitución de los 20 botones virtuales tipo APP descrito en el alcance 1 inciso IV, los cuales permiten el registro del ciudadano y la activación de la alerta, con el objeto de que en el centro de monitoreo de la DERI se reciba ésta de forma sonora y visual, así como la dirección de la misma y los datos del ciudadano en la plataforma operativa única de monitoreo para su contacto. IV. El prestador del servicio debe contemplar la reconfiguración o la sustitución del software de monitoreo para la recepción del siguiente número de alertas: 448 botones alámbricos, 1,792 botones inalámbricos y 8,960 botones virtuales tipos APP; con el objeto de que en el centro de monitoreo de la DERI se reciban las alertas de forma sonora y visual, así como la dirección de la misma y los datos del ciudadano para su contacto y deberá contemplar su integración a la plataforma operativa única de monitoreo ya existente, para una operación integral. V. La reconfiguración o nuevo software de monitoreo deberá reportar a la plataforma operativa única, el origen del alertamiento que podrá ser de alguno de los 448 botones alámbricos, 1,792 botones inalámbricos y 8,960 botones virtuales tipos APP. VI. Las cajas inteligentes deberán contar con las siguientes características de funcionalidad: <ol style="list-style-type: none"> a) La operación de los botones de alertamiento ya sea alámbrico, inalámbrico o digital deberá integrarse y operar sobre la plataforma operativa única de monitoreo permitiendo vincular el evento con el video en tiempo real, a fin de que el centro de monitoreo visualice las cámaras y datos mínimos como fecha, hora, georreferenciación sobre un mapa interactivo y los datos generales del usuario vinculado al punto de monitoreo. VII. La reconfiguración o la sustitución de las 448 cajas inteligentes descrita en el alcance 1
--	--	--

[Large black redaction box covering the right side of the table content]

[Handwritten signature]

		<p>inciso I, la cual controla el botón alámbrico en el poste, los 4 botones inalámbricos, todos los botones virtuales y cajas inteligentes que se encuentren dañados, vandalizados o robados deberán ser sustituidos por el prestador del servicio, deberán ser de uso perpetuo, sin necesidad de pagos por licenciamiento alguno o costos de desarrollo por integraciones a la plataforma operativa única ya existente.</p> <p>VIII. La plataforma propuesta deberá ser interoperable, para permitir integraciones de terceros mediante el uso de SDK (Kit de desarrollo de software) o API (Interfaz de programación de aplicaciones).</p> <p>IX. El prestador del servicio debe contemplar el siguiente stock:</p> <p>a) 20 cajas inteligentes descrita en el alcance 1 inciso I, incluyendo el botón alámbrico, los 4 botones inalámbricos, así como realizar la instalación, configuración y puesta a punto, de acuerdo a solicitud de la contratante.</p> <p>b) Licenciamiento en el software del nodo central para recibir las alertas de hasta 20 botones alámbricos adicionales.</p> <p>c) Licenciamiento en el software del nodo central para recibir las alertas de hasta 80 botones inalámbricos adicionales.</p> <p>3. Niveles de Servicio</p> <p>Los niveles de servicio se clasifican de la siguiente manera:</p> <p>I. Severidad 1; deficiencias de operación en las cuales el sistema deja de operar completamente.</p> <p>II. Severidad 2; deficiencias de operación en las cuales el sistema deja de operar parcialmente es decir, deja de operar algunas funcionalidades del sistema, pero las funcionalidades básicas continúan operando y el sistema se mantiene estable.</p> <p>III. Severidad 3; deficiencias de operación mínimas del sistema, es decir, dejan de operar algunas funcionalidades no fundamentales para que el sistema siga operando normalmente.</p> <p>IV. Severidad 4; solicitudes de cambio en la configuración del sistema o solicitudes de información del mismo. Estos casos no presentan riesgos a la operación del sistema.</p> <p>Para los niveles de severidad 1 y 2 el tiempo de atención no debe ser mayor a 8 horas a partir del reporte de la falla, en un esquema de 24x7 para la grabación y visualización en la nube para 1,792 cámaras así como para la operación de la plataforma operativa única instalada en el nodo central durante la vigencia del contrato.</p> <p>Para los niveles de severidad 3 y 4 el tiempo de atención no debe ser mayor a 24 horas a partir del reporte de la falla, en un esquema de 10x7 y en horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato y podrá realizarse vía telefónica con soporte remoto.</p> <p>4. Transferencia de Conocimiento</p> <p>La transferencia de conocimiento debe llevarse a cabo en 2 niveles de usuario:</p> <p>I. Usuario Operativo. Es el personal en el sitio central de la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata (DERI), encargado de monitorear las alertas y darle el seguimiento operativo correspondiente. La capacitación mínima de 4 horas de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas para un grupo mínimo de 8 personas, en el lugar que la DERI determine.</p> <p>II. Usuario Administrador. Es el personal técnico de la DERI encargado de administrar el sistema, crear usuarios, asignar privilegios y revisar la funcionalidad de las alertas. La capacitación mínima de 6 horas de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas para un grupo mínimo de 5 personas, en el lugar que la DERI determine.</p> <p>5. Garantía</p> <p>I. El prestador del servicio debe garantizar por un periodo de 12 meses todo el equipo que haya sido sustituido derivados de los trabajos realizados en el "Alcance 2" de la presente partida.</p> <p>II. Garantizar una disponibilidad en el sistema de monitoreo de alertas de un 99% mensual durante la vigencia del contrato.</p>
--	--	---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

		<p>III. Reparar daños causados por los trabajos realizados por el prestador del servicio. IV. Cualquier problema en el funcionamiento del botón virtual tipo APP debe ser corregido por el prestador del servicio sin costo para el Municipio. V. Cualquier problema con el sistema de monitoreo de alertas descrito en el alcance 2 inciso III de la presente partida, debe ser corregido por el prestador del servicio sin costo para el Municipio.</p> <p>6. Entregables</p> <p>I. El prestador del servicio debe proporcionar el nombre de contacto, dirección de correo y teléfono para el reporte de fallas y hacer valida las garantías, a más tardar el siguiente día hábil a partir de la firma del contrato. II. Orden de servicio por cada uno de los 448 sitios, de los botones configurados y cuya alerta este validada por el centro de monitoreo de la DERI, indicando número de sitio, fecha de la migración y nombre del personal operativo de la DERI que valido la alerta, mismas que deben ser entregadas diariamente de forma impresa en las instalaciones del DERI, a partir del segundo día hábil posterior a la firma del contrato. III. El prestador del servicio, para el caso de cambio de equipo, debe entregar a la DERI el equipo dañado junto con un documento donde especifique los datos del equipo dañado, el motivo del cambio y los datos del equipo nuevo, así como los datos su ubicación física. IV. Reporte mensual de la disponibilidad de los 448 sitios conectados al sistema de monitoreo de alertas, definido en el alcance 2 inciso III de la presente partida, mismo que debe ser entregado en los primeros 5 días hábiles de cada mes. V. Reporte mensual de fallas atendidas indicando fecha, descripción de la falla y solución, mismo que debe ser entregado en los primeros 5 días hábiles de cada mes. VI. Proporcionar en forma impresa al día siguiente de la firma del contrato las claves de usuario a nivel administración para la creación de cuentas de acceso, asignación de privilegios, cambio de contraseñas, etc, del sistema de monitoreo de alertas descrito en el alcance 2 inciso III de la presente partida. VII. Lista de asistencia del personal que recibió la transferencia de conocimiento, indicando nombre, fecha y firma, misma que debe ser entrega los primeros 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.</p>
--	--	--

SE INFORMA QUE LOS LICITANTES "SOLUCIONES FIBROPTICA, S.A. DE C.V."; "MIZCO CONSULTORES, S.A. DE C.V." E "IKUSI MÉXICO, S.A. DE C.V.", TÉCNICAMENTE CUMPLEN CUANTITATIVAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 8.5 DE LAS BASES, EN ESTE MOMENTO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERÁN RECIBIDAS Y RUBRICADAS POR AL MENOS UNO DE LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO PUEBLA, ASÍ COMO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE IKUSI MÉXICO, S.A. DE C.V., ELEGIDO POR COMÚN ACUERDO ENTRE ELLOS.

TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUER ACEPTADAS CUANTITATIVAMENTE EN ESTA PRIMERA REVISIÓN, SE RECIBEN PARA SU POSTERIOR DETALLADO ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA, PROGRAMADO PARA EL DÍA 19 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS 12 HORAS.

EL TERCER SOBRE QUE DICE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LOS LICITANTES ACEPTADOS CUANTITATIVAMENTE EN ESTA PRIMERA REVISIÓN, QUEDAN BAJO LA CUSTODIA DE LA CONVOCANTE, HASTA EL DÍA DEL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 12:55 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL Y ENTREGÁNDOSE COPIA A LOS ASISTENTES DESPUÉS DE FIRMAR AL MARGEN Y CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

-----POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES-----

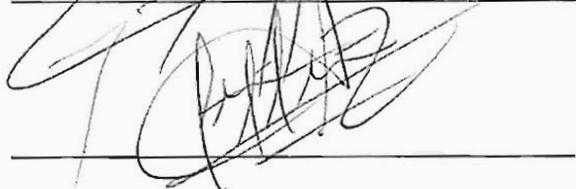
C. SAID PALETA HERNÁNDEZ
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA



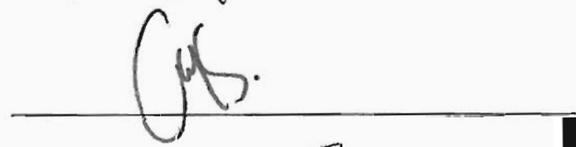
C. ELISA IMELDA CERVANTES DE ALEJANDRO
SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO



C. ENRIQUE GÓMEZ HARO RIVAS
SECRETARIO TÉCNICO



C. PATRICIA MONTAÑO FLORES
VOCAL



C. SANDRA BEATRIZ CRUZ SANTIBÁÑEZ
SUPLENTE VOCAL



C. HERIBERTO RODRÍGUEZ GUZMAN
SUPLENTE VOCAL

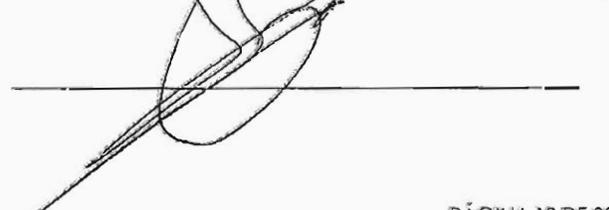


C. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ CARMONA
COMISARIO

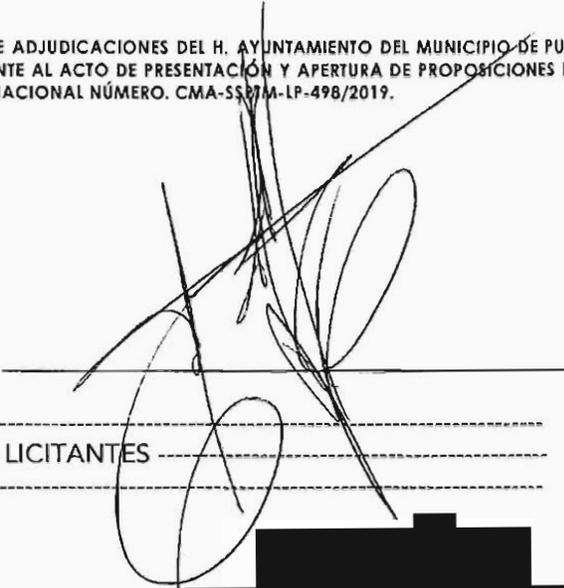


-----INTERVIENEN POR LA CONTRATANTE-----

C. MAGDALENA CUÉLLAR PARRA
DIRECTORA DE EMERGENCIAS Y RESPUESTA
INMEDIATA DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL



C. LUIS CÉSAR DÍAZ LARA
DIRECTOR DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

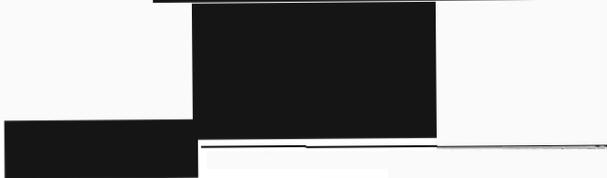


-----INTERVIENEN COMO LICITANTES-----

C. JUAN JOSÉ VIEIRA DELGADO
SOLUCIONES FIBROPTICA, S.A. DE C.V.



C. MIGUEL ÁNGEL SOLANO MORA
MIZCO CONSULTORES, S.A. DE C.V.



C. OSCAR GOMEZ SANCHEZ
IKUSI MÉXICO, S.A. DE C.V.



-----Fin de texto-----

